



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006201681

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
LUIS GABRIEL MOSQUERA GONZALEZ
C.C. No. 93404713
MZ E CA 1 BARRIO ENTRE RIOS
Ibague - Tolima

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 51575 del 20/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto en el artículo 110 y 146 del C.P.

Remite: LUIS GABRIEL MOSQUERA GONZALEZ
Dirección: MZ E CA 1 BARRIO ENTRE RIOS
Ciudad: TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Código postal: 111611000
Envío: RA480633124CO

Destinatario: LUIS GABRIEL MOSQUERA GONZALEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000

472

4444 000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesionario de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17217985

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 14:45:11

RA480633124CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 8099999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 202454006201681
Teléfono: 3849400 EXT 6310	Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587	

Nombre/ Razón Social: LUIS GABRIEL MOSQUERA GONZALEZ	
Dirección: MZ E CA 1 BARRIO ENTRE RIOS	
Tel: NACIONAL	Código Postal:
Ciudad: IBAGUE	Depto: TOLIMA
Código Operativo: 4444000	

Peso Físico(grams): 200	Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$16.200	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$16.200 COP	

Dice Contener:	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
----------------	--

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DS Desconocido	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel. Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

Ter dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

1111587444000RA480633124CO

1111 587

1111 MOVILIDAD CENTRO A

Julian Vicente

C.C. 93.407.597

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 51575 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **LUIS GABRIEL MOSQUERA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93404713**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **50801** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **LUIS GABRIEL MOSQUERA GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93404713**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27565717	628714	04/09/2020	18/10/2023	\$146.300,00	18/10/2023	\$198.280,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27565717**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$51.980,00	400100009054849	\$2.105,57	\$ 0.0	\$ 0.0	\$198.280,00
		400100009059182	\$290.494,43			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$198.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **628714** del **04/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27565717** del **04/08/2020**.

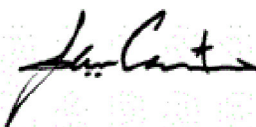
ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veinte día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 20-05-2024 09:49 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006202761

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
CESAR AUGUSTO CASTILLO RIAÑO
C.C. No. 79501315
CR 11 36 72 CONJ LOS TULIPANES MZ B CA 16
Villavicencio - Meta

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 53761 del 23/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Módulo Concesión de Correo		CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 14:45:11																															
Orden de servicio: 17217685		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		NIT/C.T.: 8999999061																															
Referencia: 202454006202761		Teléfono: 3649400 EXT 6310		Código Postal: 111611000		Causal Devoluciones:																															
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111587		<table><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>AC</td><td>Apertado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>DE</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA	FA	Fallecido	NR	No reclamado	AC	AC	Apertado Clausurado	DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor	DE	Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																																	
NE	No existe	N1	N2	No contactado																																	
NR	No reside	FA	FA	Fallecido																																	
NR	No reclamado	AC	AC	Apertado Clausurado																																	
DE	Desconocido	FM	FM	Fuerza Mayor																																	
DE	Dirección errada																																				
Nombre/ Razón Social: CESAR AUGUSTO CASTILLO RIAÑO		Dirección: CR 11 36 72 CONJ LOS TULIPANES MZ B CA 16		Tel: NACIONAL		Código Postal: 500002500																															
Ciudad: VILLAVICENCIO META		Depto: META		Código Operativo: 1032480		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																															
C.C.:		Tel:		Hora:		C.C.:																															
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distribuidor:		C.C.:		Fobian Hernández																															
Gestión: 12 JUN 2024		1er dd/mm/aaaa		2do dd/mm/aaaa																																	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Se traslado																																			
Valor Total: \$16.200 COP																																					
Peso Físico(gms): 200		Peso Volumétrico(gms): 0		Peso Facturado(gms): 200		Valor Declarado: \$0																															
Valor Flete: \$16.200		Costo de manejo: \$0		Valor Total: \$16.200 COP																																	
Dice Contener:																																					
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Se traslado																																			
11115871032480RA480633393CO																																					
Principio Bogotá D.C., Colombia (Dispositivo 25.6 # 95 A 55 Bogotá) / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 4720 / Tel. contacto: (57) 4722000																																					
El presente documento expresa constancia que fue conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para generar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co																																					

Información: Línea 199

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 53761 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR AUGUSTO CASTILLO RIAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. **79501315**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **127048** del **03/12/2021** y **12824** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CESAR AUGUSTO CASTILLO RIAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. **79501315**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25189770	1356223	23/01/2020	08/08/2023	\$414.100,00	08/08/2023	\$559.420,00
27666523	968095	17/12/2020	08/08/2023	\$438.900,00	08/08/2023	\$570.880,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25189770:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$145.320,00	400100008978149	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$559.420,00

2. Orden de comparendo No. 27666523:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$131.980,00	400100008978149	\$318.380,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$570.880,00
		400100008978155	\$828.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$559.420,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1356223** del **23/01/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25189770** del **19/12/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$570.880,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **968095** del **17/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27666523** del **13/10/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 53761 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

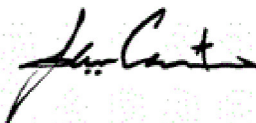
En el procedimiento coactivo seguido contra **CESAR AUGUSTO CASTILLO RIAÑO** identificado con cedula de ciudadanía No. **79501315**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-05-2024 09:22 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007129521

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
OSCAR MAURICIO FONSECA ORDOÑEZ
C.C. No. 79641336
CL 36 SUR 11 25 AP 105
Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No reclamado
		Cerrado	Apertado Clausurado
	Dirección Errada	Fallecido	Arrojado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	DA	NS	ASO
Fecha 2:	20	JUN	2024
Nombre del distribuidor:			
Centro de Distribución:			
Observaciones:			

De la Diagonal 35 sur con Cra 10F sigue lote, pargueadero para a cra 11A

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 63873 del 04/06/2021
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Asociación al usuario: (P.T.) 1722000 - 01.8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio Concesionario de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA482090363C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: OSCAR MAURICIO FONSECA ORDOÑEZ
Dirección: CL 36 SUR 11 25 AP 105
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión

472

1111
536

De la Diagonal 35 sur con Cra 10F sigue lote, pargueadero para a cra 11A.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesionario de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 15:56:42
Orden de servicio: 17247444



RA482090363C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 699999081	Causal Devoluciones:
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 202454007129521	RE Rehusado
Teléfono: 3649400 EXT 6310	Código Postal: 111611000	NS No existe
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	NR No reside
Código Operativo: 1111587		DE No reclamado
		DE Desconocido
		DE Dirección errada
Nombre/Razón Social: OSCAR MAURICIO FONSECA ORDOÑEZ	Dirección: CL 36 SUR 11 25 AP 105	
Tel:	Código Postal: 111621235	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	
	Código Operativo: 1111538	
Peso Físico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	Dice Contener:	
	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
	Fecha de entrega:	
	Distribuidor:	
	Gestión de entrega:	

11115871111536RA482090363C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 472 2000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72. Insistir sus datos personales para priorizar la entrega del envío. Para generar algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

**AUTO NÚMERO 63873 DE 2024***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR MAURICIO FONSECA ORDOÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **79641336**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **301954** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR MAURICIO FONSECA ORDOÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **79641336**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **87346** del **16/02/2023**, respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **30017** del **07/02/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22653442** del **07/01/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **121409** del **27/03/2023**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita, constituyéndose como remanente el título de depósito judicial No. **400100008837211** por valor de **\$1.599.398,51**.

Ahora bien, la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo seguido en contra de **OSCAR MAURICIO FONSECA ORDOÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **79641336**, el cual se relaciona a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100008732470	02/01/2023	\$ 157.186,60
400100008736338	05/01/2023	\$ 206.758,93

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **163585** del **27/07/2023** y **163586** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR MAURICIO FONSECA ORDOÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **79641336**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25150467	1217089	06/12/2019	06/12/2019	\$828.100,00	22/12/2022	\$1.071.950,00
27555719	605198	01/10/2020	01/10/2020	\$438.900,00	02/01/2023	\$550.150,00
30394516	11302	14/09/2021	14/09/2021	\$447.700,00	04/06/2024	\$542.260,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25150467:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$243.850,00	400100008837211	\$1.599.398,51	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.071.950,00

2. Orden de comparendo No. 27555719:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 63873 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR MAURICIO FONSECA ORDOÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **79641336**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$111.250,00	400100008837211	\$527.448,51	\$ 0.0	\$ 0.0	\$550.150,00
		400100008732470	\$157.186,60			

3. Orden de comparendo No. 30394516:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$94.560,00	400100008732470	\$134.485,11	\$ 0.0	\$ 0.0	\$542.260,00
		400100008736338	\$206.758,93			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$1.071.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1217089** del **06/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25150467** del **04/11/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$550.150,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **605198** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27555719** del **29/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$542.260,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **11302** del **14/09/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30394516** del **26/04/2021**.

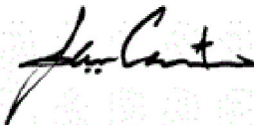
ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-06-2024 02:52 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007129551

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
ELVIRA ROSA SALGADO CARPIO
C.C. No. 1103110050
KR 92 # 128 - 62
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del A. No. 64916 del 05/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección



Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25, G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 61 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA482090394C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ELVIRA ROSA SALGADO CARPIO
Dirección: KR 92 # 128 - 62
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11131687
Fecha admisión

4-72

1111
662

3 p.m. Teblita 128
Cafe linea blanca

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio de Correos
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio: 17247444
Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 15:56:42



RA482090394C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Tributos)		NIT/C.G.T.: 899999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Referencia: 202454007129551		Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: ELVIRA ROSA SALGADO CARPIO		Dirección: KR 92 # 128 - 62	
Tel: Código Postal: 111131687		Código Operativo: 1111662	
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener: 3 p.m. Teblita 128 no la cancela	

Causales Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NS No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:	Tel: Hora: 10:31
Fecha de entrega: 20 JUN 2024	
Distribuidor:	
C.C.:	Gestión de entrega: 1er 2do
Oscar Jimenez	



11115871111662RA482090394C0

C.C. 1.014.210.386

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 64916 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ELVIRA ROSA SALGADO CARPIO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1103110050**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **67103** del **12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ELVIRA ROSA SALGADO CARPIO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1103110050**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25210514	78505	28/02/2020	28/02/2020	\$146.300,00	24/08/2023	\$196.730,00
27653611	834546	30/10/2020	30/10/2020	\$117.000,00	05/06/2024	\$164.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25210514:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$50.430,00	400100008992140	\$208.625,55	\$ 0.0	\$ 0.0	\$196.730,00

2. Orden de comparendo No. 27653611:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$47.960,00	400100008992140	\$11.895,55	\$ 0.0	\$ 0.0	\$164.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$196.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **78505** del **28/02/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25210514** del **28/01/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$164.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **834546** del **30/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27653611** del **29/09/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 64916 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

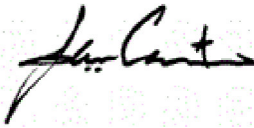
En el procedimiento coactivo seguido contra **ELVIRA ROSA SALGADO CARPIO** identificada con cedula de ciudadanía No. **1103110050**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 05-06-2024 01:39 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

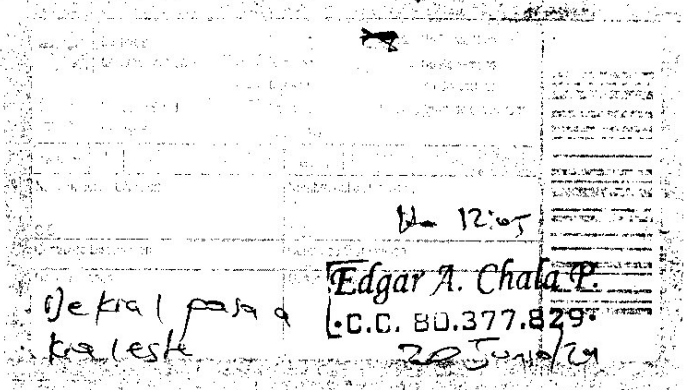
202454007129861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
ROBERTO ROLDAN ROMERO
C.C. No. 1010179769
CL 3 A 0 ESTE 28 BARRIO LOURDES
Bogotá - D.C.



REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 65202 del 06/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 56
Atención al usuario: 01 8000 111 210 servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio Concesión de Correo

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1113611000
Envío: RA482090672C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: ROBERTO ROLDAN ROMERO
Dirección: CL 3 A 0 ESTE 28 BARRIO LOURDES
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110321171
Fecha estimada:

472

1111
777

De para 1 para a la este

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17247444

Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 15:56:42

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454007129861
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 1111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: ROBERTO ROLDAN ROMERO
Dirección: CL 3 A 0 ESTE 28 BARRIO LOURDES
Tel: Código Postal: 110321171 Código Operativo: 1111777
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(gms):200
Peso Volumétrico(gms):0
Peso Facturado(gms):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
DE Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 12:05

Fecha de entrega: 20 Julio/24

Distribuidor: Edgar Chala

Gestión de entrega: 1er 2da

20 Julio/24

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111777RA482090672C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 visitará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 65202 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ROBERTO ROLDAN ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1010179769**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **162423** del **27/07/2023** y **162424** del **27/07/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ROBERTO ROLDAN ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1010179769**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25323885	235349	01/10/2020	01/10/2020	\$438.900,00	22/12/2022	\$550.070,00
25419592	513047	03/09/2020	03/09/2020	\$146.300,00	06/06/2024	\$193.500,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25323885:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$111.170,00	400100008718760	\$681.334,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$550.070,00

2. Orden de comparendo No. 25419592:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$47.200,00	400100008718760	\$131.264,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$193.500,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$550.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **235349** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25323885** del **07/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$193.500,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **513047** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25419592** del **06/07/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 65202 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

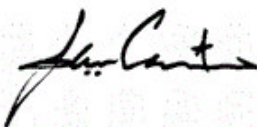
En el procedimiento coactivo seguido contra **ROBERTO ROLDAN ROMERO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1010179769**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-06-2024 08:54 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454007129871

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
MAURICIO MORENO LAZO
C.C. No. 1110172219
CL 66 C SUR 87 A 20 BARRIO BOSA SAN PEDRO SE
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Numero
		Refusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1	Fecha 2	Fecha 3	Fecha 4
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor
Hernán Martínez	Hernán Martínez	Hernán Martínez	Hernán Martínez
Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución	Centro de Distribución
Observaciones	Observaciones	Observaciones	Observaciones
20 JUN 2024	20 JUN 2024	20 JUN 2024	20 JUN 2024

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 65204 del 06/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (01) 4722009 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remitente

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA482090686C0

472

1111
000

Cato, junio 18 de 2024

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 15:56:42
Orden de servicio: 17247444



RA482090686C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899999081
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007129871	Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: MAURICIO MORENO LAZO	
Dirección: CL 66 C SUR 87 A 20 BARRIO BOSA SAN PEDRO	
Tel:	Código Postal:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(grams): 0	2 piso incluído en DD
Peso Facturado(grams): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	11:22 am
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causa/ Devoluciones:	C1 C2 Cerrado
RE Rehusado	N1 N2 No contactado
NE No existe	FA Fallecido
NR No reclamado	FM Apartado Clausurado
FD Desconocido	Fuerza Mayor
FE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor: Hernán Martínez	
C.C. Martínez	
Gestión de entrega:	
196	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA482090686C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario debe expresar constancia que fue conciente del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejemplar algún recibo, servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Instrumentos www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

AUTO NÚMERO 65204 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAURICIO MORENO LAZO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1110172219**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **316693** del **28/10/2020** y **55080** del **12/01/2023**, por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MAURICIO MORENO LAZO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1110172219**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22707194	223880	08/03/2019	08/03/2019	\$138.000,00	08/11/2023	\$204.210,00
30465589	680154	10/08/2021	10/08/2021	\$238.500,00	08/11/2023	\$299.510,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 22707194:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$66.210,00	400100009090218	\$477.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$204.210,00

2. Orden de comparendo No. 30465589:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$61.010,00	400100009090218	\$272.790,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$299.510,00
		400100009090231	\$276.000,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$204.210,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **223880** del **08/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22707194** del **05/02/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$299.510,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **680154** del **10/08/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30465589** del **10/07/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 65204 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

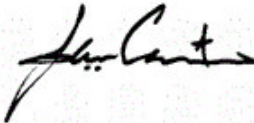
En el procedimiento coactivo seguido contra **MAURICIO MORENO LAZO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1110172219**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 06-06-2024 08:54 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007129941

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
JONATAN ROLANDO HERRERA MORENO
C.C. No. 1031120938
CL 45 SUR 24 A 38
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número	
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado	
☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO R D		Fecha 1: DÍA MES AÑO R D	
Nombre del distribuidor C.C. 1.015.415.301		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones de Cruz y Páez a su 24B de Calle 44 Pasó a Cruz y Páez a 45 Sur			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 66336 del 07/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 0 95 A 35
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 3000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Ministerio Concesión de Correo

Remitente

Monter Razon Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA482090726C0

Destinatario

Monter Razon Social: JONATAN ROLANDO HERRERA MORENO
Dirección: CL 45 SUR 24 A 38
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811116
Fecha admisión:

4-72

1111
541

de Cruz y Páez a Cruz
y Páez a 44
Pasó a Cruz y Páez a 45 Sur

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre Admisión: 19/06/2024 15:58:42
Orden de servicio: 17247444



RA482090726C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de	NIT/C.C.T.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454007129941	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: JONATAN ROLANDO HERRERA MORENO	
Dirección: CL 45 SUR 24 A 38	
Tel:	Código Postal: 111811116 Código Operativo: 1111541
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ No reside	☒ FA Fallecido
☒ NR No reclamado	☒ AC Apartado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 19/06/2024	
Distribuidor: 12:15	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er 2do	



11115871111541RA482090726C0

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72.com.co para consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales. Para ejercer algún derecho, servicio al cliente 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos Personales: www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 66336 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JONATAN ROLANDO HERRERA MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1031120938**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **144145 de 03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JONATAN ROLANDO HERRERA MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1031120938**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13136279	767342	28/10/2016	28/10/2016	\$114.900,00	07/06/2024	\$225.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 13136279:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$114.900,00	\$110.130,00	400100008672698	\$144.578,76	\$ 0.0	\$ 0.0	\$225.030,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$225.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **767342** del **28/10/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13136279** del **14/09/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 07-06-2024 03:47 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007129951

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
YEFFERSON MANUEL RODRIGUEZ MEDINA
C.C. No. 1070966807
FCA EL BOSQUE KM 22 VEREDA TIERRA GRATA
Facatativa - Cundinamarca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«472» Correo y mucho más		
☐ Dirección errada	☐ Cerrado	☐ No existe Número			
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado			
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado			
☐ Rechazado	☒ No Reclamado				
Fecha 1: 20 JUN 24	Fecha 1: DÍA MES AÑO	Nombre del distribuidor			
Nombre del distribuidor: Samuel Garzón		C.C. 1.023.870.946			
Centro de distribución		Centro de distribución			
Observaciones: NO reclamado		Observaciones			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 66337 del 07/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.002.917-9 D.C. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA482117185CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: YEFFERSON MANUEL RODRIGUEZ MEDINA
Dirección: FCA EL BOSQUE KM 22 VEREDA TIERRA GRATA
Ciudad: FACATATIVA, CUNDINAMARCA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 2534058
Fecha admisión

472

1007
000

NO reclamado

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.917-9		
Minic. Concepción de Correo		
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio:	17249178	
Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 17:19:18		
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C. CT.1.899999061		
Referencia:	202454007129951	
Teléfono:	3649400 EXT 6310	
Código Postal:	111611000	
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.	
Depto:	BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo:	1111587	
Nombre/Razón Social: YEFFERSON MANUEL RODRIGUEZ MEDINA		
Dirección: FCA EL BOSQUE KM 22 VEREDA TIERRA GRATA		
Tel:	CERCANIAS	
Código Postal:	253058	
Código Operativo:	1007000	
Ciudad:	FACATATIVA_CUNDINAMARCA	
Depto:	CUNDINAMARCA	
Peso Físico(grams):	200	
Peso Volumétrico(grams):	0	
Peso Facturado(grams):	200	
Valor Declarado:	\$0	
Valor Flete:	\$7.350	
Costo de manejo:	\$0	
Valor Total:	\$0 COP	
Dice Contener:		
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA4821171 5CO

Causal Devoluciones:		
☒ RE Rechazado	☐ C1 C2 Cerrado	☐ No contactado
☐ NE No existe	☐ FA Fallecido	☐ Apartado Clausurado
☐ NS No reside	☐ AC	☐ Fuerza Mayor
☐ DE Desconocido	☐ FM	
☐ Dirección errada		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
C.C.	Tel:	Hora: 12:28
Fecha de entrega: 20 JUN 24		
Distribuidor: Samuel Garzón		
C.C.	1.023.870.946	
Gestión de entrega:	1er	

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871007000RA482117185CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel: contacto: (07) 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído y comprende el contenido de la presente notificación publicada en la página web 472. Indica sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co
Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 66337 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **YEFFERSON MANUEL RODRIGUEZ MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1070966807**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **205972 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **YEFFERSON MANUEL RODRIGUEZ MEDINA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1070966807**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23491099	243606	09/10/2020	09/10/2020	\$438.900,00	06/06/2023	\$571.700,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23491099**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$132.800,00	400100008907385	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$571.700,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$571.700,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **243606** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23491099** del **10/02/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 07-06-2024 03:47 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas -Abogada- Profesional Universitario-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Diaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454007129961

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
DUBAN GARCES ROJO
C.C. No. 1035874690
Calle 78 N° 78 B 11
Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

» MOTIVOS DE DEVOLUCION		«4-72»	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Refusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: 18/06/24	Fecha 2: DIA MES AÑO		
Nombre del distribuidor: Eddar Correa	Nombre del distribuidor		
C.C. 81110002	C.C.		
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones: para cr 78 A a cr 80 A	Observaciones		



4-72

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minio Concesión de Correo//
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 15:58:42
Orden de servicio: 17247444



RA482090730C0

Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C./T.I.: 8999999061
Remite	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Referencia: 202454007129961
Remite	Referencia: 202454007129961	Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Remite	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Destinatario	Nombre/ Razón Social: DUBAN GARCES ROJO	
Destinatario	Dirección: CALLE 78 N° 78 B 11	
Destinatario	Tel:	Código Postal:
Destinatario	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000
Valores	Peso Físico(gramos): 200	Dice Contener:
Valores	Peso Volumétrico(gramos): 0	
Valores	Peso Facturado(gramos): 200	
Valores	Valor Declarado: \$0	
Valores	Valor Flete: \$7.350	
Valores	Costo de manejo: \$0	
Valores	Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente	: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☒ AS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DE No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora: 12:28	
Fecha de entrega: 19-06-2024	
Distribuidor: Eddar Correa	
C.C. 81110002	
Gestión de entrega: 1er 2do	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111000RA482090730C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 820 / Tel. contacto: 378 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido de este documento publicado en la página web 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Intimidad: www.4-72.com.co

15

Calle 13 N° 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 66321 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DUBAN GARCÉS ROJO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1035874690**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **45572** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DUBAN GARCÉS ROJO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1035874690**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23452916	948914	13/08/2019	13/08/2019	\$110.400,00	03/08/2023	\$154.580,00
25152539	1335256	06/12/2019	06/12/2019	\$138.000,00	03/08/2023	\$188.280,00
23527915	1295378	08/01/2020	08/01/2020	\$414.100,00	07/06/2024	\$567.970,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23452916:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$44.180,00	400100008974102	\$828.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$154.580,00

2. Orden de comparendo No. 25152539:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$50.280,00	400100008974102	\$673.620,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$188.280,00

3. Orden de comparendo No. 23527915:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$153.870,00	400100008974102	\$485.340,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$567.970,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$154.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **948914** del **13/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23452916** del **12/07/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 66321 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DUBAN GARCÉS ROJO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1035874690**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$188.280,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1335256** del **06/12/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25152539** del **05/11/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$567.970,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1295378** del **08/01/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23527915** del **03/12/2019**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los siete día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 07-06-2024 03:11 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454007130731

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
ALVARO TORRES RISCANEVO
C.C. No. 80881055
CR 93 38 H 34 SUR
Bogota - D.C.

72

México
de Desarrollo

Pablo E. Serna

20 JUN '24

Motorizado
C.C. 79354545

No hay #38 H sur
de la #38 con signe calle 40 sur

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 66768 del 11/06/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Minis Concesión de Correo/																												
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Centro Operativo : I.H.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 15:56:44																										
Orden de servicio: 1727444		RA482091386C0																										
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobros) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.G/T: I.899999081		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	RE	Refusado	C1	C2	Cerrado	NS	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Fallecido	DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado		Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	RE	Refusado		C1	C2	Cerrado																						
NS	No existe	N1	N2	No contactado																								
NR	No reside	FA		Fallecido																								
DE	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																								
	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																								
Referencia: 202454007130731 Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587																												
Destinatario	Nombre/ Razón Social: ALVARO TORRES RISCANEVO Dirección: CR 93 38 H 34 SUR Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 12:40																									
Valores	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Fecha de entrega: 20/06/2024 Distribuidor: Pablo E. Serna c.c. 20 JUN '24 Gestión de entrega: <table border="1"> <tr> <td>1er</td> <td>Motonazario</td> <td>2do</td> <td>delmambocaa</td> </tr> </table> C.C. 79354545	1er	Motonazario	2do	delmambocaa																					
	1er	Motonazario		2do	delmambocaa																							
Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO																												

El usuario debe expresar constancia que fue conciente del contrato que encuentra publicado en la página web: 4-72. Instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún derecho sancionatorio al 4-72 con.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte Técnico de Supervisión www.fao.org/docstore/technicalreports/es/06000es.pdf



AUTO NÚMERO 66768 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO TORRES RISCANEVO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80881055**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **4161** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALVARO TORRES RISCANEVO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80881055**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27556569	608721	01/10/2020	01/10/2020	\$234.100,00	11/07/2023	\$308.080,00
27852934	60606	19/02/2021	19/02/2021	\$238.500,00	11/06/2024	\$321.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27556569:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$73.980,00	400100008948202	\$369.733,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$308.080,00

2. Orden de comparendo No. 27852934:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$238.500,00	\$83.400,00	400100008948202	\$61.653,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$321.900,00
		400100009062167	\$98.467,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$308.080,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **608721** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27556569** del **30/07/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$321.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **60606** del **19/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27852934** del **19/01/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 66768 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALVARO TORRES RISCANEVO** identificado con cedula de ciudadanía No. **80881055**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 11-06-2024 10:01 AM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454007130781

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 18 de 2024

Señor(a)
FERNANDO JESUS GAVIRIA VENECIA
C.C. No. 1050398798
KR 82 # 33 SUR - 35
Bogota - D.C.

		No Existe Número ☐	
Rehusado ☐		No Predominó ☐	
Derogado ☐		No Continúa ☐	
Delegación Errada ☐		Apertado Clausurado ☐	
No Recibe ☐		Fuerza Mayor ☐	
Fecha: 9/10/2024 AÑO		Fecha: DIA MES AÑO	
Centro del distribuidor:		Centro de Distribución:	
CC: 1215-058300		CC:	
Observaciones:		Observaciones:	
NO EXISTE PLACA NO HAY PLACA IMPA		33-35 TERCEROS E	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 70093 del 14/06/2024
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9			
Módulo Concesión de Correo/			
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024			
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 15:56:44	
Orden de servicio: 17247444			
Valores	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Cobros) Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.:899999061 Referencia:202454007130781 Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111587		
	Nombre/ Razón Social: FERNANDO JESUS GAVIRIA VENEZIA Dirección:KR 82 # 33 SUR - 35 Tel: Código Postal:110851110 Ciudad:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111608 Depto:BOGOTA D.C.		
	Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		
	Dice Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO		

Causal Devoluciones:		
RE Rehusado	C1 C2	Cerrado
NX No existe	N1 N2	No contactado
NS No reside	FA	Fallido
NR No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE Desconocida	FM	Fuerza Mayor
O Dirección errada		

Firma muestra y/o sello de quien recibe: **10:3 am**

NIXON RODRIGUEZ

C.C. **Tel:** **Hora:**

Fecha de entrega: *domingo*

Distribuidor: **20 JUN 2024**

C.C.

Gestión de entrega:

[1er] *domingo*
[2da] *domingo*

C.C. 196-2583

1111	1111
587	587

472

111
506

NO 4542 PLACA 37-35
NO 4542 PLACA 37-35
EN 24 PM



1111587111160684482091476CC

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 55 A 55 Bogotá / www.A-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 47272000

I HUNTERDON COUNTY NEW JERSEY

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

References

Destinatio

Member / Miembro Social	FERNANDO JESUS GARCIA VENEZIA
Direction:	CR 32 # 33 SUR - 35
City:	BOGOTÁ D.C.
Department:	BOGOTÁ D.C.
Postal code:	11085110
Admission date	

AUTO NÚMERO 70093 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO JESUS GAVIRIA VENECIA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1050398798**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por las Resoluciones Nos. **51873** del **23/03/2021** y **26003** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FERNANDO JESUS GAVIRIA VENECIA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1050398798**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23523689	989521	04/09/2019	04/09/2019	\$110.400,00	19/10/2023	\$156.480,00
27750019	997535	18/12/2020	18/12/2020	\$29.300,00	19/10/2023	\$38.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23523689:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$46.080,00	400100009062285	\$279.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$156.480,00

2. Orden de comparendo No. 27750019:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$29.300,00	\$9.460,00	400100009062285	\$122.920,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$38.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$156.480,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **989521** del **04/09/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23523689** del **03/08/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$38.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **997535** del **18/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27750019** del **17/11/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 70093 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FERNANDO JESUS GAVIRIA VENECIA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1050398798**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Junio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Paulo Andres Rincon Garay
Director Gestión de Cobro (e)

Firma mecánica generada en 14-06-2024 04:30 PM

Proyectó: Melissa Ardila Arenas - Abogada - Profesional Universitario - SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz Huertas - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

